

Expediente: 1/2026

AP-332-2026
MJMM

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Brachychiton populneus* con ID 70001, situado en el Parque Fray Marcos de Niza, Distrito San Pablo-Santa Justa (AP-332-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Brachychiton populneus* con ID 70001, situado en el Parque Fray Marcos de Niza, Unidad de Gestión perteneciente al distrito San Pablo-Santa Justa, debido a la inclinación activa tras concurrencia de factores meteorológicos asociados a episodios concatenados de tormentas, acaecidos durante los meses de enero y febrero, que han favorecido el levantamiento de la plataforma radicular de manera significativa, con inclinación activa tras someterlo a test de tracción manual, suponiendo un riesgo potencial para los transeúntes.

ESTADO GENERAL: Ejemplar que presenta determinadas fitopatologías propias de la especie: escaso desarrollo radicular promovido por lesiones de poda en el fuste transmitidas hacia la parte hipogea, incapacidad de crecimiento por presencia de materiales fitotóxicos y falta de aireación (anoxia radicular). Con un crecimiento estancado desde 2021 y una desvitalización notoria, detallada en las sucesivas fichas de inspección.

OBSERVACIONES: Al carecer de suficientes raíces estructurales para sustentar al ejemplar, en el momento de la EMA, al incrementarse volumétricamente los materiales del alcorque por encharcamiento el pie no ha contado con la capacidad para resistir tensiones mecánicas verticales originadas por el empuje del viento en la copa.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	LA5147x+GTsr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	30/03/2026 13:13:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LA5147x+GTsr7iDXgpMk7A==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio
Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP332/26) PARTE 1ª

ID: 70001

Código Apeo: AP332/26

UBICACIÓN: Parque Fray Marcos de Niza

Árbol: *Brachychiton populneus*

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Brachychiton populneus*, situado en el Parque Fray Marcos de Niza, Unidad de Gestión perteneciente al distrito San Pablo-Santa Justa, debido a la inclinación activa tras concurrencia de factores meteorológicos asociados a episodios concatenados de tormentas, acaecidos durante los meses de enero y febrero, que han favorecido el levantamiento de la plataforma radicular de manera significativa, con inclinación activa tras someterlo a test de tracción manual, suponiendo un riesgo potencial para los transeúntes.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 24 de marzo de 2026

Ingeniero Técnico Forestal

Fdo:

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP332/26) PARTE 2ª**MOTIVO DEL APEO:** Riesgo no tolerable

1. **FECHA:** 02/03/2026
2. **SITUACIÓN:** Parque Fray Marcos de Niza **DISTRITO:** San Pablo-Santa Justa
3. **ESPECIE:** *Brachychiton populneus* **Nº ID:** 70001
4. **P.C. (cm):** 152 **ALTURA (m):** 12 **ALCORQUE (m):** Terrizo
5. **LATITUD DE ACERADO:** Ubicado próximo al camino asfaltado de entrada a parque urbano, lindando con el vallado perimetral.
6. **LESIONES GRAVES:** La plataforma radicular se encontraba ligeramente alzada en zona de tracción radicular, con abultamientos. Se detecta, durante las labores de mantenimiento del parque, grieta concéntrica junto al cuello, más amplia a favor de la inclinación, indicador de movimiento activo. En la zona levantada se constató la presencia de aire. Al someterlo a tracción manual el pie oscilaba de manera perceptible.
7. **ESTADO GENERAL:** Ejemplar que presenta determinadas fitopatologías propias de la especie: escaso desarrollo radicular promovido por lesiones de poda en el fuste transmitidas hacia la parte hipogea, incapacidad de crecimiento por presencia de materiales fitotóxicos y falta de aireación (anoxia radicular). Con un crecimiento estancado desde 2021 y una desvitalización notoria, detallada en las sucesivas fichas de inspección.
8. **OBSERVACIONES:** Al carecer de suficientes raíces estructurales para sustentar al ejemplar, en el momento de la EMA, al incrementarse volumétricamente los materiales del alcorque por encharcamiento el pie no ha contado con la capacidad para resistir tensiones mecánicas verticales originadas por el empuje del viento en la copa.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

